



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Civil del Circuito
Montería - Córdoba

Proceso Ejecutivo Prendario de Bancoomeva contra Erika Ramos Banda. Radicado No. 2300131030042012-00007-00

En el presente asunto, la apoderada judicial de la parte ejecutante, con facultad para recibir, solicita la terminación del proceso, por pago total de la obligación por lo que el despacho, atendiendo lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, accederá a ello.

De otra parte, en relación a la anulación de la autorización de los depósitos judiciales autorizados en auto calendarado 01 de abril de 2024 a la vocera judicial de la entidad ejecutante y se ordene su pago a la ejecutada, este juzgado, en razón de la procedencia de lo pretendido, se dispondrá a través del portal del Banco Agrario dicha anulación y se ordenará el pago de los depósitos judiciales existentes a la ejecutada ERIKA RAMOS BANDA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 50'932.258.

En efecto, revisado el portal del Banco Agrario, se constató la existencia de los siguientes títulos judiciales:

DATOS DEL DEMANDADO							
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	50932258	Nombre	ERIKA PATRICIA RAMOS BANDA		
						Número de Títulos	11
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	
427030000883431	9004061505	BANCO COOMEVA S A BANCO COOMEVA S A	IMPRESO ENTREGADO	31/05/2023	NO APLICA	\$ 138.040,00	
427030000889772	9004061505	BANCO COOMEVA S A BANCO COOMEVA S A	IMPRESO ENTREGADO	05/07/2023	NO APLICA	\$ 138.040,00	
427030000894478	9004061505	BANCO COOMEVA S A BANCO COOMEVA S A	IMPRESO ENTREGADO	10/08/2023	NO APLICA	\$ 138.040,00	
427030000895781	9004061505	BANCO COOMEVA S A BANCO COOMEVA S A	IMPRESO ENTREGADO	28/08/2023	NO APLICA	\$ 153.507,00	
427030000899103	9004061505	BANCO COOMEVA S A BANCO COOMEVA S A	IMPRESO ENTREGADO	28/09/2023	NO APLICA	\$ 138.040,00	
427030000904382	9004061505	BANCO COOMEVA S A BANCO COOMEVA S A	IMPRESO ENTREGADO	31/10/2023	NO APLICA	\$ 138.040,00	
427030000908700	9004061505	BANCO COOMEVA S A BANCO COOMEVA S A	IMPRESO ENTREGADO	05/12/2023	NO APLICA	\$ 138.040,00	
427030000912429	9004061505	BANCO COOMEVA S A BANCO COOMEVA S A	IMPRESO ENTREGADO	28/12/2023	NO APLICA	\$ 138.040,00	
427030000915074	9004061505	BANCO COOMEVA S A BANCO COOMEVA S A	IMPRESO ENTREGADO	01/02/2024	NO APLICA	\$ 154.700,00	
427030000918765	9004061505	BANCO COOMEVA S A BANCO COOMEVA S A	IMPRESO ENTREGADO	05/03/2024	NO APLICA	\$ 224.033,00	
427030000921786	9004061505	BANCO COOMEVA S A BANCO COOMEVA S A	IMPRESO ENTREGADO	02/04/2024	NO APLICA	\$ 180.700,00	
Total Valor						\$ 1.679.220,00	

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de esta ciudad,

RESUELVE

PRIMERO. Dése por terminado el presente proceso, por pago total de la obligación.

SEGUNDO. Levántense las medidas cautelares decretadas en este proceso, por no existir embargo de remanente. Oficiese en tal sentido.

TERCERO. Déjese sin efecto la autorización de pago a favor de la doctora LIBIA ARAUJO FUENTES, portadora de la cédula de ciudadanía No. 34'966.511 de los depósitos judiciales enlistados en el proveído adiado 01 de abril de 2024

CUARTO. Hágase entrega de los depósitos judiciales que a continuación se relacionan a la señora ERIKA RAMOS BANDA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 50'932.258.

DATOS DEL DEMANDADO						
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	50932258	Nombre	ERIKA PATRICIA RAMOS BANDA	
				Número de Títulos	11	
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
427030000883431	9004061505	BANCO COOMEVA S A BANCO COOMEVA S A	IMPRESO ENTREGADO	31/05/2023	NO APLICA	\$ 138.040,00
427030000889772	9004061505	BANCO COOMEVA S A BANCO COOMEVA S A	IMPRESO ENTREGADO	05/07/2023	NO APLICA	\$ 138.040,00
427030000894478	9004061505	BANCO COOMEVA S A BANCO COOMEVA S A	IMPRESO ENTREGADO	10/08/2023	NO APLICA	\$ 138.040,00
427030000895781	9004061505	BANCO COOMEVA S A BANCO COOMEVA S A	IMPRESO ENTREGADO	28/08/2023	NO APLICA	\$ 153.507,00
427030000899103	9004061505	BANCO COOMEVA S A BANCO COOMEVA S A	IMPRESO ENTREGADO	28/09/2023	NO APLICA	\$ 138.040,00
427030000904382	9004061505	BANCO COOMEVA S A BANCO COOMEVA S A	IMPRESO ENTREGADO	31/10/2023	NO APLICA	\$ 138.040,00
427030000908700	9004061505	BANCO COOMEVA S A BANCO COOMEVA S A	IMPRESO ENTREGADO	05/12/2023	NO APLICA	\$ 138.040,00
427030000912429	9004061505	BANCO COOMEVA S A BANCO COOMEVA S A	IMPRESO ENTREGADO	28/12/2023	NO APLICA	\$ 138.040,00
427030000915074	9004061505	BANCO COOMEVA S A BANCO COOMEVA S A	IMPRESO ENTREGADO	01/02/2024	NO APLICA	\$ 154.700,00
427030000918765	9004061505	BANCO COOMEVA S A BANCO COOMEVA S A	IMPRESO ENTREGADO	05/03/2024	NO APLICA	\$ 224.033,00
427030000921786	9004061505	BANCO COOMEVA S A BANCO COOMEVA S A	IMPRESO ENTREGADO	02/04/2024	NO APLICA	\$ 180.700,00
Total Valor						\$ 1.679.220,00

QUINTO. Hecho lo anterior, archívese la actuación, previa las desanotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ
Juez

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66b57a8497d30e2633e93bd66fcd6e255d9623887bdd5c939260cbbd28db3911**

Documento generado en 06/05/2024 11:58:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>